

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 5.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Sección de Instrucción pública y Bellas Artes

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, se ha servido con fecha 12 del corriente nombrar Maestro de la Escuela elemental de niños del Hospicio provincial de esta corte, en virtud de oposición á D. Alvaro González Rivas.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL, para conocimiento del interesado y demás efectos.

Madrid 19 de Julio de 1906.—El Jefe de la Sección, Miguel Perales.

96.—401.

Ayuntamientos

MADRID

Secretaría

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de diferentes artículos necesarios para la Imprenta, Litografía y Encuadernación municipal hasta el 31 de Diciembre del corriente año, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto fecha 14 del actual, se ha servido disponer se anuncie segunda licitación bajo los mismos tipos, condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 11 de Junio anterior y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de doce á dos de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará nueva subasta el día 9 de Agosto próximo, á las

doce, en la Sala de remates de la primera Casa Consistorial, Plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del excelentísimo Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 17 de Julio de 1906.—P. A. del Secretario, El Oficial Mayor, Eduardo Vela.

98.—401.

Móstoles

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa, en el segundo trimestre del año actual.

Sesión del día 4 de Abril

Se aprobó el acta de la anterior, se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los BOLETINES OFICIALES, acordando:

Se paguen el importe del arreglo de los faroles del alumbrado público y otros gastos, con cargo á los respectivos capítulos del presupuesto vigente.

Se dió cuenta de una instancia presentada por Indalecio Fernández, en solicitud de que se entregue á su esposa Victoriana Hernández, una cartilla del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, consignada á nombre de ésta, con motivo de la inauguración de las Escuelas de esta villa, para cuando contrajera matrimonio, y como á dicha instancia acompaña certificación en que se acredita haberlo contraído, se acordó de conformidad con lo solicitado.

Día 11

No se celebró sesión por falta de asuntos de que tratar.

Día 18

Aprobada el acta de la anterior y dada lectura de los BOLETINES OFICIALES, se aprobó la cuenta de gastos ocasionados en las festividades de Semana Santa y Resurrección, y que se paguen con cargo al capítulo IX, art. 3.º del presupuesto; los jornales invertidos en las obras ejecutadas en las calles del Soto y del Pradillo, con cargo al capítulo VI, art. 2.º, y los gastos ocasionados con motivo de la revisión de excepciones de los tres últimos reemplazos, con cargo al capítulo I, artículo 6.º del presupuesto.

Día 25

Se leyó y aprobó el acta de la anterior y los BOLETINES OFICIALES, y se acordó practicar las gestiones necesarias para que el camino vecinal que atraviesa este término, se construya también en la tra-

vesía de este pueblo, en vista de que según noticias, en dicha travesía no se piensa hacer obra alguna, y que por dos peritos se tasen las siembras que haya necesidad de ocupar para la construcción de referido camino vecinal, con objeto de proceder á su pago en tiempo oportuno.

Aprobar la cuenta de cobros y pagos presentada por el Apoderado en Madrid, con la cualidad de sin perjuicio.

Se dió cuenta de las invitaciones hechas á esta Corporación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, y primera Comisión de la Cruz Roja, para que asista á las funciones Civico-religiosas, que dichas Corporaciones celebran la primera el 2 de Mayo y la segunda dicho día, y 7 del propio mes, acordándose formar dos Comisiones para que concurren á dichos actos, y

Desvedar el Prado Comunal denominado «El Soto», en cuanto se reciba la correspondiente licencia, para el aprovechamiento de los pastos.

Día 2 de Mayo

No se celebró sesión por falta de asuntos de que tratar.

Día 9

Aprobada el acta de la anterior y leídos los BOLETINES OFICIALES, se acordaron varios pagos con cargo á los capítulos respectivos del presupuesto en curso y contribuir con 25 pesetas á la suscripción para regalar un Album artístico á S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), con motivo de su próximo enlace, cuya suma se abonará con cargo al capítulo «Imprevistos.»

Día 16

Se leyó el acta de la anterior y leídos los BOLETINES OFICIALES, se dió cuenta de los proyectos de alineación de la calle del Soto y apertura de una nueva calle, que partiendo de la de D. Andrés Torrejón, termine en la Estación del ferrocarril, ejecutados por el Arquitecto don Pablo Aranda, por encargo de esta Corporación y que se les de, el curso correspondiente.

Día 23

No hubo sesión por falta de asuntos de que tratar.

Día 30

Aprobada el acta de la anterior y leídos los BOLETINES OFICIALES se acordaron varios pagos por suscripciones y material de oficinas con cargo á los respectivos capítulos del presupuesto.

Día 6 de Junio

Leída y aprobada la anterior y los BOLETINES OFICIALES, se acordó el pago de medicinas suministradas á los enfermos pobres, con cargo al capítulo V, artículo 3.º del presupuesto.

Día 13

Se aprobó el acta de la anterior y leídos los BOLETINES OFICIALES, se dió cuenta de una instancia en solicitud de una pequeña parcela sobrante de la vía pública acordando que pase á la Comisión de Policía urbana, para su estudio.

Día 20

Se leyó el acta de la anterior y fué aprobada y leídos los BOLETINES OFICIALES se aprobó el expediente instruido para indemnizar á los dueños de los sembrados que ocupó el camino vecinal que atraviesa este término, acordando su pago con cargo al capítulo IX, art. 9.º del presupuesto.

Día 27

No tuvo efecto, por falta de asuntos de que tratar.

Junta municipal

Día 27 de Mayo

Se aprobó el acta de la anterior, y las cuentas de caudales, correspondientes al año de 1905.

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión del día 11 del corriente mes.

Móstoles 17 de Julio de 1906.—El Alcalde, Tomás Lorenzo.—El Secretario, Bernabé Manzano. 100.—401.

Inclusa de Madrid

La Excmo. Junta de Damas de Honor y Mérito, como encargada por la excelentísima Diputación provincial del pago de las Amas externas de esta Inclusa, ha acordado proceder al de los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1905, que á las mismas se adeuda, en la forma siguiente:

Día 16 de Agosto de 1906

Amas de Madrid y su provincia.

Día 17

Pergaminos sueltos.

Nota. Se previene á las Nodrizas é Agentes que no serán pagados los pergaminos que no se presenten con su fé de vida correspondiente, firmada y sellada por los Sres. Jueces y Secretarios municipales, con fecha corriente, sin raspaduras ni enmiendas, y con el oportuno sello móvil.

Madrid 19 de Julio de 1906.—El Director, Alberto Girón.

116.—402.

UNIVERSIDAD CENTRAL

PRIMERA ENSEÑANZA.—CONCURSO ÚNICO

RELACION por orden de circunstancias legales de preferencia de las Maestras aspirantes y propuestas que en su virtud formula este Rectorado, para proveer las plazas de Maestras de las Escuelas públicas de la provincia de Madrid, correspondientes á aquéllas, de las que fueron anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la misma, de 24 de Febrero último.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Mayor sueldo legal disfrutado en propiedad	TIEMPO DE SERVICIOS EN LA ENSEÑANZA como Maestras propietarias			OBSERVACIONES
			AÑOS	MESES	DIAS	
Maestras con servicios en propiedad						
1	Doña Josefa Mesquida y López.....	665	14	11	5	Se la propone para la Escuela de Buitrago.
2	Juliana Rodríguez Alcaide.....	625	10	6	1	Adjudicada la que solicita.
3	Laura Bravo y Fernández.....	625	5	9	26	Propuesta para plaza en la provincia de Guadalajara.
4	Eivira López del Cerro.....	625	3	1	»	Adjudicada la que solicita.
5	Matilde Serrato y Berindoaga.....	625	3	»	29	Se la propone para la Escuela de Torrejón de la Calzada.
6	María Lagarejos García.....	625	3	»	13	5 meses y 14 días de servicios interinos. Adjudicada la que solicita.
7	Francisca González y Fernández.....	625	3	»	13	Título expedido en 29 de Marzo de 1901. Idem.
8	Natividad Magdalena y Martínez.....	625	3	»	13	Título expedido en 15 de Febrero de 1905. Idem.
9	Fuencisla Látre y Grande.....	625	2	6	4	Se la propone para la Escuela de Santa María de la Alameda.
10	María del Amparo Oñate y Herreros.....	625	1	10	26	Adjudicadas todas las plazas vacantes.
11	María de los Angeles Fuertes y Sánchez.....	625	1	8	3	Idem.
12	María de la Esperanza García y García.....	625	1	6	4	Idem.
13	Aurora Ulloa y Esoudero.....	625	1	1	13	Idem.
14	María del Rosario León Fernández.....	500	10	7	25	Idem.
15	María Herránz Hombrados.....	500	2	»	25	Idem.
16	María del Rosario Leiva y Prat.....	500	»	11	27	Idem.
17	Mampela Aguirre y Utrilla.....	500	»	10	22	Idem.
18	María de las Nieves Miranda y Sevilla.....	500	»	10	20	Idem.
19	Anselma B. Fidalgo é Irurzun.....	500	»	9	5	Idem.
20	Martina Martín Sanz.....	500	»	5	22	Idem.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO DE SERVICIO como Auxiliar gratuita			OBSERVACIONES
		AÑOS	MESES	DIAS	
Maestra con servicios como Auxiliar gratuita					
21	Doña Estefanía Vega y López.....	»	»	19	Adjudicadas todas las plazas vacantes.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	TOTALIDAD DE SERVICIOS INTERINOS			OBSERVACIONES
		AÑOS	MESES	DIAS	
Maestras con servicios interinos					
22	Doña Adelaida Bolaños Pérez.....	2	11	26	Adjudicadas todas las plazas vacantes.
23	María Loreto Torres y Díez de Ulzurran.....	2	10	7	Idem.
24	Amalia Díaz Domarco.....	2	8	27	Idem.
25	Emilia Cornejo y Pérez.....	2	2	23	Idem.
26	Perfecta Centenera y Pareja.....	1	11	27	Idem.
27	María Seoane y Barco.....	1	10	3	Idem.
28	Feliciana Maroto Casado.....	1	5	3	Idem.
29	Luisa Heredero y Herrero.....	»	8	26	Idem.

Aspirantes excluidas

- Doña Natividad Martín Freg Alcántara.—Por no estar certificada la hoja por la Secretaría correspondiente, según los últimos servicios prestados.
- Rosa Martín de Vidales y Díaz.—Por no acreditar tener 21 años de edad y carecer del reintegro correspondiente, la copia de la certificación de depósito de los derechos de su título profesional.
- Dorotea Raspeño y Díaz.—Por no acreditar haber cesado en la última Escuela que sirvió en propiedad, mediante renuncia presentada y admitida por la Autoridad competente.

Lo que en cumplimiento del art. 39 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902 y del art. 2.º del Real decreto de 4 de Abril de 1903, se publica para conocimiento de las interesadas, las cuales podrán presentar en este Rectorado las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio; después de cuyo término no se admitirá ninguna.

Madrid 10 de Julio de 1906.—El Rector, Conde.

Instituto Geográfico y Estadístico

AÑO DE 1906—MES DE MAYO

Estadística del movimiento natural de la población

Fiebre tifoidea (tifo—abdominal).....	9
Tifo exantemático.....	4
Fiebres intermitentes y oaque- xia palúdica.....	1
Viruela.....	9
Sarampión.....	30
Escarlatina.....	3
Coqueluche.....	22
Difteria y erup.....	9
Grippe.....	71
Cólera asiático.....	1
Cólera nostras.....	1
Otras enfermedades epidémicas.....	»
Tuberculosis pulmonar.....	164
Tuberculosis de las meninges..	24
Otras tuberculosis.....	23
Sifilis.....	14
Cáncer y otros tumores malignos.....	46
Meningitis simple.....	121
Congestión, hemorragia y re- blandecimiento cerebral... ..	97
Enfermedades orgánicas del co- razón.....	108
Bronquitis aguda.....	120
Bronquitis crónica.....	55
Pneumonía.....	58
Otras enfermedades del apa- rato respiratorio.....	127
Afecciones del estómago (me- nos cáncer).....	13
Diarrea y enteritis (dos años y más.....	24
Diarrea y enteritis (menores de dos años.....	71
Hernias, obstrucciones intesti- nales.....	10
Cirrosis del hígado.....	21
Nefritis y mal de Bright.....	33
Otras enfermedades de los ri- ñones, de la vejiga y de sus anexos.....	1
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órga- nos genitales de la mujer..	3
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, febricitis puer- peral).....	8
Otros accidentes puerperales... ..	4
Debilidad congénita y vicios de conformación.....	27
Debilidad senil.....	50
Suidios.....	»
Muertes violentas.....	17
Otras enfermedades.....	219
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.....	78
Total.....	1.695

Madrid 13 de Julio de 1906.—El Jefe de Estadística, Antonio Revenga.
48.—399.

Tribunal Supremo

Sala de lo Contencioso-administrativo

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante esta Sala

D. José Rodríguez de Vera, contra acuerdo del Tribunal gubernativo por el Ministerio de Hacienda, en 19 de Abril de 1906, sobre abono de haber pasivo, como Gobernador que fué en Fernando Póo.

Compañía Ferrocarriles del Norte, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento, en 31 de Marzo de 1906, sobre permata de terrenos en la margen derecha del Urumea.

D. Manuel Codes Martínez, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación, en 26 de Mayo de 1906, sobre expropiación del solar núm. 39 de la calle de Toledo.

D. Julián de Diego, contra acuerdo del Tribunal Gubernativo por el Minis-

terio de Hacienda, en 5 de Abril de 1906, sobre conversión de 46 vales reales que pertenecieron a la Condesa de Moctezuma.

D. Francisco Alvarez Bodelón, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, en 15 de Marzo de 1906, sobre derecho a pensión como Viuda de D. Gregorio Fernández.

D.ª Della Smith y otros, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, en 5 de Abril de 1906, sobre abono de cantidad por los terrenos vendidos por el Estado en la Habana.

Sociedad «Sainz é Hijos», contra acuerdos de la Junta clasificadora de Obligaciones de Ultramar, en 3 de Abril de 1906, sobre clasificación de créditos por Loterías, en Filipinas.

D. Adriano de la Masa, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, en 29 de Marzo de 1906, sobre indemnización por importe de efectos timbrados procedentes de Cuba.

D. Policarpo García Quevedo, contra acuerdo de la Delegación de Hacienda, en 21 de Junio de 1906, sobre supuesta defraudación de la contribución industrial.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 17 de Julio de 1906.—P. El Secretario primero, P. I. Julio del Villar.
103.—401.

Providencias judiciales

Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo

MADRID

El Letrado D. Agustín de Soto, a nombre de D. Camilo Saldaña Corral, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra un acuerdo del excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia, fecha 16 de Mayo último, que revocó el del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, de 22 de Noviembre anterior, por el que se concedió al recurrente el sobrante del agua que arrastra la alcantarilla de la calle Mayor de dicha ciudad de Alcalá de Henares, para aprovecharla en el riego de una huerta de su propiedad, habiéndose acordado por el Tribunal provincial contencioso-administrativo, se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciendo saber la interposición del recurso a los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se hace público a los indicados efectos.
Madrid 13 de Julio de 1906.—El Secretario de Sala, L. Ramón Valdés.
115.—402.

Juzgados de primera instancia

CENTRO

D. José López Díaz, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado en causa por hurto, José Manuel Matta Carvalho, natural de Punta Delgada de San Miguel (Lisboa), hijo de Manuel y María, soltero, de veintidos años, electricista, que dijo vivir en la calle del Buen Suceso, núm. 17, para que

en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo y ojos negros, y color moreno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado ó la Cárcel.

Madrid 17 de Julio de 1906.—José López Díaz.—El Escribano, José Alonso Fadrique.
112.—402.

CONGRESO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta corte, se anuncia la muerte intestada de doña María Bacho y Ocen, hija de Juan y María, natural de Bujarraba (Guadalajara), que falleció el día diez de Enero de mil ochocientos ochenta y uno en Tarragona, a los sesenta y ocho años de edad y en estado soltera, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a reclamarla en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, haciendo presente que los que hoy la solicitan son sus sobrinos carnales D. Pedro, D. Roque, doña Perfecta, doña Martina, D. Gregorio, D. Ezequiel, doña Andrea, D. Bernardino y doña Victoria Bacho y D. Agustín Alvarez, viudo y heredero de doña Victoria Garrido; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid doce de Julio de mil novecientos seis.—V.º B.º.—El Sr. Juez, Beneyto.—El Escribano, Antolin Valdés.
75.—P.

D. Joaquín Beneyto y Pérez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Basilio Olavarrrieta Martitegui, natural de Jurre, provincia de Vizcaya, hijo de Pedro y de Teresa, de treinta y dos años, soltero, industrial, que ha tenido su domicilio en esta corte, en la plaza de Blasco de Garay, núm. 6, bajo, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETIN OFICIAL comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplimentar un acuerdo de la Superioridad; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: de estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz aguileña y color moreno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado, ó en la Cárcel de hombres.

Madrid 17 de Julio de 1906.—Joaquín Beneyto y Pérez.—P. H. del Escribano Valdívieso, Ulpiano Sanz.
113.—402.

D. Joaquín Beneyto Pérez, Juez de

primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Manuel Rodríguez Martínez, hijo de Manuel y de Felipa, de veinte años de edad, soltero, carpintero, que dijo habitar en la Ronda de Segovia, núm. 22, tercero, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contado desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETIN OFICIAL comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplimentar una orden de la Superioridad en causa por tentativa de hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz pequeña, color moreno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado ó en la Cárcel celular.

Madrid 16 de Julio de 1906.—Joaquín Beneyto.—El Escribano, Antolin Valdés.
93.—401.

CHAMBERI

En los autos ejecutivos que insta en este Juzgado D. Fermín Rodríguez Punsoda, contra D. Inocencio Jorge Torres y otros, declarados en rebeldía y en ignorado paradero, se ha dictado por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta corte la siguiente:

Madrid 14 de Julio de 1906.—Juez señor Peláez... requiérase al ejecutado don Inocencio Jorge Torres, para que dentro del plazo de seis días presente en Escribanía los títulos de propiedad de las indicadas dos fincas, cuyo requerimiento se llevará a efecto fijando la correspondiente cédula en la tablilla de anuncios de este Juzgado, é insertándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Diario Oficial de Avisos de esta corte, por ser desconocido el domicilio de dicho sujeto. Lo mando y firma S. S.—Dey fé: Peláez.—Ante mí, Juan P. Pérez.

Y a los efectos del requerimiento acordado, expido la presente cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid a 17 de Julio de 1906.—El Escribano, Juan P. Pérez.
104.—401.

D. José Peláez y Rodríguez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Chamberí de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Juana Torres Cargó, hija de Felipe y de Dolores, de treinta y nueve años de edad, casada, natural de Barcelona, y dedicada a sus labores, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar una diligencia en causa por hurto; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habida, la pongan a mi disposición en la Cárcel de mujeres.

Madrid 13 de Julio de 1906.—José Pe-
láez.—El Escribano, Juan P. Pérez.
52.—399.

HOSPITAL

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto contra Elvira González, se cita á Ramón Campos Luciano, de diez y ocho años, soltero, que ha estado de dependiente en la taberna de la calle de Lavapiés, núm. 4, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castañes, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de practicar una diligencia de careo con la procesada; bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de cinco á 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid á 14 de Julio de 1906.—V.º B.º
—Ordóñez.—El Escribano, Galo S. Coronas.

89.—401.

LATINA

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por hurto, se cita á Concepción Bolal Rodríguez, de treinta y siete años de edad, soltera, sus labores, que ha vivido en la calle de Mira el Rio Baja, núm. 2, piso bajo, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castañes, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliar la declaración que tiene prestada en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de cinco á 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarla á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 14 de Julio de 1906.—V.º B.º—
Gonzalo de la Torre de Trassierra.—El Escribano, P. H. del Sr. Cobo, Alberto de Mereado.

83.—401.

PALACIO

D. Joaquín María de Alós y Mon; Juez de primera instancia é instrucción de distrito de Palacio de esta corte.

Por el presente edicto, llamo y emplazo á Victoria Pardo, que se decía habitar en la calle de la Cabeza, núm. 40, y estuvo sirviendo en la Cuesta de Santo Domingo núm. 13, segundo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castañes, con el objeto de responder á los cargos que contra ella resultan en causa por hurto; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales y paradero se ignoran, y en el caso de ser habida, la pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 17 de Julio de 1906.—Joaquín

María de Alós.—El Escribano, P. S. del Sr. Beltrán, Luis de la Torre y Aguado.
111.—402.

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada en siete del actual por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, en el expediente promovido por don Manuel Marure y Ochoa, sobre declaración á su favor del dominio de la mitad de la casa, sita en esta capital y su calle Mayor, número quince, y mitad del diez y seis antiguos, sesenta y nueve moderno, de la manzana ciento noventa y tres, se cita por medio de la presente, á los que tengan sobre dicha mitad de casa, algún derecho real, á los herederos de don Manuel Navajas y Suárez, de quien procede el inmueble, don Gregorio, don Tomás y doña Manuela Moreno y Soba, doña Dominica Domitilia Sáenz y Moreno, doña Ciriaca; don Antonio, don Casto y don Domingo de Silo Sáenz Díez y Moreno, don Melquiades, doña Baldomera, doña Florentina, doña Jacinta, doña Inés y doña Pia Soba y Sáenz López; don Lucio Soba Martínez Laguna, don Baldomero Soba Nágera, doña Bibiana, doña Lorenza; doña Nicolasa y doña Juana Soba Laguna; don Pedro y doña Justa Soba y Orio, don Luis y don Bernardo Oiarde y Soto; doña Baldomera, doña Isabel y doña Josefa Soto y Hermoso, doña María Soba Laguna, don Mariano López Martínez y don Francisco Rubio y López, todos de paradero ignorado, á sus sucesores ó causahabientes y á cuantas personas pueda perjudicar la inscripción de dominio de dicha media casa solicitada por don Manuel Marure, á fin de que comparezcan en dicho Juzgado y Escribanía del que firma, si quisieren alegar su derecho en el término de ciento ochenta días, contados desde treinta y uno de Marzo último, en que se publicó el primer edicto; previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid nueve de Julio de mil novecientos seis.—El Escribano, Felipe González Bernabé.

P.

D. Honorio Valentín y Gamazo, interino Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de esta corte, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Por el presente edicto, llamo y emplazo á Pedro Heredia Franco, de diez y ocho á diez y nueve años de edad, hijo de Santiago y de Vicenta, natural y vecino de esta corte, soltero, que habitaba en la calle del Bastero, núm. 9, principal número 10, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castañes, con el objeto de decretar y llevar á efecto su prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 16 de Julio de 1906.—Honorio Valentín.—El Escribano, Esteban Unzueta.

86.—401.

D. Honorio Valentín y Gamazo, Juez interino de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de esta corte, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Por el presente edicto, llamo y emplazo á Juan García Gómez, (1) *Mandelo*, de veinticuatro años de edad, casado, jornalero, vecino de Agust, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados calle del General Castañes, con el objeto de recibirle declaración indagatoria y llevar á efecto su prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 17 de Julio de 1906.—Honorio Valentín.—El Escribano, Esteban Unzueta.

114.—402.

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. D. Ramón Gallardo y Sobrino, Juez de instrucción de esta villa y su partido, en la causa criminal que se instruye en este Juzgado por hurto de un burro, contra José Losada García (a) *Tuerto*, y José Iglesias Montoya, y se cita por medio del presente edicto al testigo Santiago (a) *El Hojalatero*, cuyos apellidos, circunstancias personales y actual paradero se ignoran, pero habitó en Madrid, calle de Arcilla, barrio de las Peñuelas, para que en el término de quince días, á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado y su Sala audiencia, con el fin de recibirle la declaración acordada.

Colmenar Viejo 13 de Julio de 1906.—V.º B.º—Ramón Gallardo.—Miguel Guardiola.

105.—402.

D. Ramón Gallardo y Sobrino, Juez de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á Gregorio Nieto García, de cincuenta y tres años de edad, casado, jornalero, que manifestó en un principio, vivía en Madrid calle del Marqués de Urquijo, núm. 14, tercero izquierda; después en la de Mendizábal, 61, tercero, derecha é izquierda, y últimamente en la de Martín de los Heros, 131, tercero, izquierda, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días á contar desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de que sea reconocido por el Médico forense, y cuya diligencia está acordada en sumario que se instruye por lesión inferida al mencionado sujeto.

Dado en Colmenar Viejo á 17 de Julio de 1906.—Ramón Gallardo.—El Escribano, P. H. Pedro T. Mansilla.

106.—402.

Juzgados municipales

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor don

José Alvarez Arranz, Juez municipal suplente del distrito de Chamberi de esta corte se cita, llama y emplaza á Federico García Fernández, de treinta y un años, vecino que era de Chamartín de la Rosa, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado, sito Corredera Alta, 27, á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 17 de Julio de 1906.—V.º B.º—Alvarez Arranz.—El Secretario, Mariano Ordax.

109.—402.

En virtud de providencia del señor don José Alvarez Arranz, Juez municipal suplente del distrito de Chamberi de esta corte se cita, llama y emplaza á Gastón Losada y Losada, de nueve años, vecino que era de Chamartín de la Rosa, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, sito Corredera Alta, 27, principal, á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 17 de Julio de 1906.—V.º B.º—Alvarez Arranz.—El Secretario, Mariano Ordax.

108.—402.

LATINA

En virtud de providencia del señor don Ricardo Padilla y López, Juez municipal suplente del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días, á Francisco de Diego y Sánchez, de treinta y seis años, natural de Oviedo, de estado soltero, ocupación jornalero, y que dijo vivir en la calle del Bonetillo, núm. 4, á fin de que comparezca en la Sala audiencia, de este Juzgado, sita en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 12 de Julio de 1906.—V.º B.º—Ricardo Padilla.—El Secretario, Licenciado, Julián Fernández y García.

87.—406.

QUERO

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal de esta villa, se cita á don Ramón Santa Cruz Mata, de treinta años de edad, casado, quincallero ambulante, hoy sin domicilio conocido, para que el día 15 de Agosto próximo, á las diez horas, concurra á la Audiencia de este Juzgado, sito en las Casas Consistoriales, á celebrar juicio de faltas por uso de armas sin licencia; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se celebrará el acto en rebeldía, y se le impondrá la multa de cinco á 25 pesetas.

Y para que tenga lugar la citación, se inserta la cédula en el *Boletín oficial* de esta provincia y en la de Madrid, por haber sido en esta (Aranjuez), su última residencia conocida, en conformidad al art. 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por lo que expido la presente en Quero á 14 de Julio de 1906.—El Secretario del Juzgado, José María Bielsa.

59.—399.

GUARDIA CIVIL

Comandancia de provincias

El día 1.º de Agosto próximo, á las diez, tendrá lugar en la Casa-cuartel de la Guardia civil de la Comandancia de esta provincia, sita en la calle de García-Paredes, números 2 y 4, la subasta pública para la venta de armas recogidas por infracción á la Ley de caza.

Lo que se hace saber para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la misma.

Madrid 18 de Julio de 1906.—El Comandante primer Jefe Accidental, Gregorio de Haro y Haro.

102.—401.

Escuela Tipográfica del Hospicio
Teléfono 182